



COMUNICADO CONSEJO EJECUTIVO ATIP

En relación con la petición reciente del sindicato ACAIP, enviada de forma masiva a través de medios electrónicos, de participar en la votación pública en su página web sobre la buena o mala gestión de los actuales Directores/as de los Establecimientos Penitenciarios mediante puntuación, desde ATIP se comunica que se ha informado a dicho Sindicato de la posible vulneración de datos personales de dichos directivos, muchos de ellos/as del Cuerpo Superior Técnico, al ser expuestos a través de un listado elaborado específicamente para esa finalidad en una web de acceso público al igual que la visualización de la votación. El Tribunal Constitucional ha declarado que el derecho fundamental a la protección de datos afecta tanto los datos privados como a los públicos, siendo relevante el tratamiento y la finalidad con que se hace, como elaborar una lista de personas utilizada para difundir información en este caso de la gestión del personal directivo, pudiendo verse en algunos casos lesionada la dignidad y propia imagen al ofrecer una comparativa pública por puntuación.

ATIP considera que es siempre necesaria una **evaluación del desempeño de los puestos de trabajo**, materia que debería desarrollarse de una forma más adecuada en la legislación vigente y aplicarse de manera real (la *ExD* se establece con estándares objetivos), pero siempre **sin vulnerar cualquier derecho que pudiera verse afectado** como el de protección de datos y el derecho a la dignidad personal, así como aspectos de seguridad, siendo oportuno en este caso otras alternativas más adecuadas, sin descartar las encuestas, y por cauces seguros que no permitan la posibilidad de resultados sesgados como ocurriría con un acceso público donde pudieran participar personas totalmente ajenas a la Institución.



LA PRESIDENTA
Cecilia Pollos C.